

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### OTROS ANUNCIOS Y AVISOS LEGALES

#### 4735 MULTICARTERA, SICAV SA

Conforme a los artículos 319 y 348 de la Ley de Sociedades de Capital (LSC), se hace público que la Junta de Accionistas del 27 de junio de 2023: (i) acordó por unanimidad de los asistentes y, adicionalmente, por mayoría de los afectados en votación separada, proceder a la reducción del capital social para la devolución del valor de las aportaciones prevista en el artículo 329 de la citada Ley. Se acordó reducir el capital social con cargo a reservas libres mediante la amortización de 35 acciones titularidad de accionistas minoritarios reduciendo la cifra de capital estatuario máximo en 35 euros, pasando de 28.000.000 euros a 27.999.965 euros. Los accionistas tendrán derecho a recibir la cantidad que les corresponde en función de sus acciones amortizadas en efectivo libre de gastos a razón de 4,52€/acción. Asimismo (ii) acordó por unanimidad de los asistentes amortizar las 3.020.455 acciones propias que mantenía en autocartera de 1 euro de valor nominal que suponen un nominal de 3.020.455€ con cargo a reservas disponibles sin que ello suponga devolución de aportaciones manteniendo las cifras de capital inicial y máximo. Seguidamente (iii) conforme al art. 14 de la Ley 3/2009 de 3 de abril, de Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles (LME) acordó por unanimidad la transformación de Multicartera SICAV SA en una Sociedad de Responsabilidad Limitada y consecuente derogación íntegra de los Estatutos sociales actualmente vigentes y aprobación de los nuevos Estatutos Sociales adecuados a su nueva forma social, que incluyen cambio de denominación social, determinación de la nueva cifra de capital social como consecuencia de la transformación de la Sociedad y adjudicación de las participaciones a los socios. Se deja constancia de que no existen titulares de derechos especiales distintos de las acciones.

A efectos de lo dispuesto en los artículos 334 y 336 de la LSC, los acreedores de la sociedad tendrán el derecho de oponerse a la reducción de capital en el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio del acuerdo y derecho a obtener el texto íntegro del Acuerdo adoptado, el cual además se encuentra publicado en la página WEB de la Entidad Gestora, Welzia Management SGIIC SA ([www.welzia.com](http://www.welzia.com)).

Finalmente, conforme a lo dispuesto en los artículos 346 y 348 de la LSC, así como del artículo 15 de la LME los accionistas que no hubieran votado a favor del acuerdo de transformación podrán ejercitar por escrito el derecho de separación, lo que se deberá hacer en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación de ese acuerdo.

Madrid, 6 de julio de 2023.- Secretario no Consejero, Emilio Salvador Soutullo.

ID: A230027555-1